

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—*Ley de 3 de Noviembre de 1857*—No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del Señor Gobernador.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la imprenta de Idefonso Iglesias, calle de la Rúa, número 33, al precio de 12 reales mensuales para fuera franco de porte, y 10 en la ciudad llevado a domicilio.—En dicha imprenta se admiten los anuncios.—La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

NÚM. 31.

Ministerio de la Gobernación.—Beneficencia y Sanidad.—Negociado 2.º.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de que aun no se ha terminado en varias provincias la distribución del crédito extraordinario concedido para las inundaciones, por no haberse presentado á percibir sus respectivas cuotas á los sujetos incluidos en los estados de pérdidas, se ha servido disponer que por la Junta auxiliar de su digna presidencia se fije el improrogable término de un mes para que las personas á quienes se hayan concedido donativos ó préstamos, acudan á recibirlos; debiendo entenderse que los que así no lo verificaren, renuncian á los beneficios á que se les ha considerado acreedores.—Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición se comunique por V. S. á los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en los estados de pérdidas, y que se publique en el Boletín oficial de esa provincia, á fin de que llegue á noticia de los interesados.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1863.—Posada Herrera.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido, y para que los Sres. Alcaldes lo hagan saber á los interesados, se publica en este periódico oficial.

Zamora 16 de Enero de 1863.

Romualdo Becerril.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PUBLICAS.—CARRETERAS PROVINCIALES Y VECINALES.

NÚM. 32.

D. Romualdo Becerril, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo á lo que

dispone la Real orden de 21 de Diciembre del año anterior, la Excm. Diputación de esta provincia acordó, en la sesión celebrada al efecto el día 20 del mes de Enero último, el siguiente plan de los caminos que se han de construir y conservar con fondos provinciales.

CAMINOS

1.º Desde Zamora á Villalpando; por Monfarracinos, Benegiles, Aspariegos, Castronuevo, Cañizo, San Martín de Valderaduey y Villardiga. Este camino, además de poner en comunicación la capital de la provincia con una cabeza de partido, empalma en Villalpando con la carretera de Madrid á la Coruña.

2.º Desde Zamora á Fuentesauco; partiendo desde Morales del Vino por Cazorra, entre Peleas de Abajo y Jambriña, Fuentes-preadas y Argujillo. Este camino pondrá en comunicación la capital de provincia con una cabeza de partido, y empalmará en la carretera de Villacastín á Vigo, que pasa por Zamora, en el citado pueblo de Morales.

3.º Desde Zamora á Sanzoles; por Moraleja del Vino y Bamba.

4.º Desde Zamora á Gema; por Arceñillas y Casaseca de las Chanas.

5.º Desde Zamora á Andavías; por La Hiniesta.

6.º Desde Toro á Benavente; por Pozo antiguo, Fuentes, Malva, Otero de Sarriegos y Villafañila, á empalmar con la carretera de Zamora á Leon, en el pueblo de Barcial del Barco. Este camino parte de la carretera de Tordesillas á Zamora, corta el de esta á Villalpando en Castronuevo, y termina, según queda dicho, en la carretera de Zamora á Leon, por Benavente, que figura en el plan del Gobierno.

7.º Desde Toro á Villalpando; por Tegarabuena, Villardondiego, Pinilla y Vozdemarban, á empalmar con la carretera de la Coruña á las inmediaciones de Villalpando.

8.º Desde Villabuena á Corrales; por Venialbo, Jambriña y Peleas de Abajo. Este camino, además de empalmar con las carreteras de Villacastín á Vigo y de Toro á Fuentesauco, ambas del Gobierno, corta el de Zamora á Fuentesauco, y proporciona buen paso á los viajeros que por allí transitan, especialmente los muchos que, desde la parte de Toro, van á Ledesma y sus baños.

9.º Desde Bermillo de Sayago á la

villa de Alcañices; por Villamor de la Ladre, Luelmo, Moralina, Villadepera, Pino, Brandilanes, Fornillos y Ceadea. Este camino además de unir dos cabezas de partido, empalma con las carreteras de Zamora á Bermillo y de Zamora á Alcañices, que figurán en el plan del Gobierno.

10.º Desde Bermillo de Sayago á Peleas de Arriba; por Torrefracades y Fresno, pasando por entre Tamame y Peñausende á empalmar con la carretera de Vigo en dicho Peleas. Este camino además de empalmar en la carretera de Vigo, pone en comunicación á las dos cabezas de partido, Bermillo y Fuentesauco por medio de la carretera que figura en el plan del Gobierno, desde Valparaíso al referido Fuentesauco, así como también á sus pueblos respectivos por el camino que, desde Corrales, empalma con la carretera de Toro á Fuentesauco, en el pueblo de Villabuena.

11.º Desde Bermillo de Sayago hasta el límite de la provincia, en dirección á Ledesma; por Villamor de Cadozos y Almeida, de mayor vecindario, á las inmediaciones de Escuadro, Alfaráz y Moraleja de Sayago. Este camino pone en comunicación los partidos de Sayago y Ledesma, además de sus capitales, por medio del puente que se halla construido sobre el río Tormes, á la entrada de dicho Ledesma.

12.º Desde Almeida á empalmar con la carretera de Zamora á Bermillo; por Torrefracades y Piñuel.

13.º Desde Villar del Buey á Luelmo, empalmado en el primero con la carretera de Bermillo á Fermoselle, y en el segundo con el camino de Bermillo á Alcañices, pasando por la Muga y próximo á Villamor de la Ladre.

14.º Desde Alcañices á Puebla de Sanabria; por San Juan del Rebollar, San Vitero, San Cristóbal, Mahide, por las inmediaciones de San Pedro de las Herrias, Flechas, Linarejos y el Robledo. Este camino, después de unir dos cabezas de partido y poner en comunicación muchos pueblos de los mismos, empalma con la carretera de Villacastín á Vigo, en la Puebla y con la de Zamora á Alcañices en este último.

15.º Desde Alcañices á Távora; por Matellanes, Rabanales, Fradellos, Valer, Puercas, Abojera y Sesanandez. Este camino empalma con la carretera de Vigo,

en el pueblo de Távora, cabeza de distrito electoral, y con la estación proyectada en el mismo, si llega á realizarse la construcción del ferro-carril de Medina del Campo á Vigo.

16.º Desde Alcañices hasta el límite del Reino; por Santanas, San Mamed, Sejas de Aliste, por entre Travazos y San Martín del Pedroso, á la frontera de Portugal.

17.º Desde Mahide á Mombuey; por Villardeciervos, Manzanal de Abajo y Valparaíso, empalmado en este con la carretera de Vigo.

18.º Desde Puercas á Navianos de Alba; por Escobar á empalmar con la carretera de Villacastín á Vigo en el referido Navianos. Este ramal de camino tiene por objeto facilitar la comunicación á los pueblos del partido de Alcañices con el partido de Villalpando, verificando el paso del río Esla por el puente que se haya de construir sobre el mismo para la carretera de Vigo.

19.º Desde Carbajales de Alba á Távora; por Marquid, San Martín de Távora y Escobar, á empalmar con la carretera de Vigo en dicho pueblo de Távora.

20.º Desde Benavente á Távora, partiendo en Santa Cristina desde la carretera de Mombuey; por Villanazar, Moza, Villaveza de Valverde, Morales de Valverde y Puebla de Valverde, á empalmar con la carretera de Villacastín á Vigo en dicho pueblo de Távora, á donde concluye también el camino que de Alcañices se dirige al mismo punto.

21.º Desde la Puebla de Sanabria á los baños de Calabor; por Lobeznos y Pedralba. Este ramal de camino es de suma necesidad, para que, los muchos enfermos que ya concurren á dichos baños, puedan verificarlo con la comodidad que requiere su estado.

22.º Desde la Puebla de Sanabria á Rivadelago; por Barrios y Galende, pasando á la vez por el punto designado para la estación del camino de hierro de Vigo si llega á realizarse.

23.º Desde Villalpando á empalmar con la carretera de Villacastín á Vigo, en el puente que se construye para la misma sobre el río Esla en San Peayo; por Tapiotes, Revellinos, Otero de Sarriegos, por entre Villarrin y Villafañila, Manganeses de la Lampreana y Fontañillas de Castro. Este camino tiene algun rodeo para entazar mayor número de

**[DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS DE ESPAÑA.]**

ACUSE DE RECIBO.

**CORRESPONDENCIA
CON LA
ADMINISTRACION PORTUGUESA.**

De la Administracion española de

para la Administracion portuguesa de

BALIA DEL DIA DE

DE 18 , LLEGADA EL DIA DE

DE 18

Cuadro número 1.—Correspondencia internacional.

NUMEROS de los artículos de la cuenta. — HABER DE		CLASES Y ORIGEN DE LA CORRESPONDENCIA.	PROGRESION del peso segun la cual debe establecerse el número de portes sencillos que se anoten en las columnas 6 y 9.	DECLARACION de la Administracion de cambio portuguesa			COMPROBACION de la Administracion de cambio española.		
Portugal.	España.			Número de objetos.	Número de portes sencillos.	Peso neto en gramos.	Número de objetos.	Número de portes sencillos.	Peso neto en gramos.
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.
»	»	Correspondencia de Portugal, Islas Azores y Madera, para España, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del Norte de África.	Cartas ordinarias.....	»	»	»	»	»	»
»	»		Periódicos é impresos..	»	»	»	»	»	»
»	»		Muestras de géneros....	»	»	»	»	»	»
»	»		Pliegos oficiales.....	»	»	»	»	»	»

Cuadro número 2.—Correspondencia de tránsito.

»	»	Correspondencia de las provincias portuguesas de la costa occidental de Africa para España.....	Cartas.....	De 7½ en 7½ gramos						
»	»		Periódicos é impresos....	De 45 en 45 gramos.						
»	1	Correspondencia de Portugal para Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo	Cartas.....	»	»	»	»	»	»	
»	2		Periódicos é impresos....	»	»	»	»	»	»	
»	3	Cartas procedentes de Portugal para	Austria.....	»	»	»	»	»	»	
»			Cerdeña.....	»	»	»	»	»	»	
»			Francia.....	»	»	»	»	»	»	
»			Gibraltar.....	»	»	»	»	»	»	
»			Prusia.....	»	»	»	»	»	»	
»			Suiza.....	»	»	»	»	»	»	
»			Los demás países.....	»	»	»	»	»	»	
»		Totales.....								
»	4	Periódicos é impresos procedentes de Portugal para	Austria.....	»	»	»	»	»	»	
»			Cerdeña.....	»	»	»	»	»	»	
»			Francia.....	»	»	»	»	»	»	
»			Gibraltar.....	»	»	»	»	»	»	
»			Prusia.....	»	»	»	»	»	»	
»			Suiza.....	»	»	»	»	»	»	
»			Los demás países.....	»	»	»	»	»	»	
»		Totales.....								
2.º—BALIJAS CERRADAS.										
»	7 9 8 10	Correspondencia procedente de Portugal para	Bélgica.....	Cartas.....	»	»	»	»	»	
»			Periódicos é impresos....	»	»	»	»	»	»	
»			Cerdeña.....	Cartas.....	»	»	»	»	»	»
»			Periódicos é impresos....	»	»	»	»	»	»	
»			Francia.....	Cartas.....	»	»	»	»	»	»
»	Periódicos é impresos....	»	»	»	»	»	»	»		
»	7 9 8 10	Correspondencia de los países extranjeros de Ultramar para España	Cartas.....	»	»	»	»	»	»	
»			Periódicos é impresos....	»	»	»	»	»	»	

